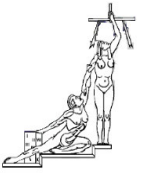


LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-00063-0004-CA	Recurso: 678-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2022/ 002039	29/09/2022 09:00:00	Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini, Jessica Jiménez Ramírez, German Jesus Serrano Garcia y Ana Isabel Vargas Vargas

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

10-000810-1027-CA	Recurso: 1687-S1-20-4	CONOCIMIENTO	2022/ 002040	29/09/2022 09:05:00	Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini, Jessica Jiménez Ramírez, German Jesus Serrano Garcia y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

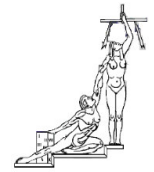
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.

19-002123-1027-CA	Recurso: 1482-S1-20 (Hay Recurso de Apelación presentado en el Tribunal)	MEDIDAS CAUTELARES MIXTAS	2022/ 002041	29/09/2022 09:10:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini y Jessica Jiménez Ramírez
-------------------	--	---------------------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Por improcedente, se rechaza de plano la gestión planteada. -

03-160011-0417-AG	Recurso: 17-S1-19-7	ORDINARIO	2022/ 002042	29/09/2022 09:15:00	Carlos Chaverri Negrini, Jorge Alberto López González, Jessica Jiménez Ramírez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza la gestión de adición y aclaración presentada.

21-000041-0004-CA	Recurso: 424-S1-21-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002043	29/09/2022 09:20:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Jorge Alberto López González, Jessica Jiménez Ramírez, German Jesus Serrano Garcia y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar la demanda de revisión. La parte promovente sufragará las costas daños y perjuicios causados con su planteamiento.

07-100584-0297-CI	Recurso: 1215-S1-21-4	ORDINARIO	2022/ 002044	29/09/2022 09:25:00	Jorge Alberto López González, Jessica Jiménez Ramírez, German Jesus Serrano Garcia, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se admite parcialmente el recurso. Se rechaza de plano el primer motivo. Se admiten los motivos segundo, tercero y cuarto. En relación con la prueba, se analizará su procedencia, una vez se haya turnado el presente proceso a la persona magistrada que corresponda.

13-000236-0298-AG	Recurso: 1484-S1-18-4	ORDINARIO	2022/ 002045	29/09/2022 09:30:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jessica Jiménez Ramírez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declaran sin lugar los tres recursos de casación planteados y se confirma la sentencia recurrida.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

15-010571-1027-CA	Recurso: 797-S1-20-4	CONOCIMIENTO	2022/ 002046	29/09/2022 09:35:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jessica Jiménez Ramírez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se casa el fallo recurrido. Se ordena el reenvío del asunto al Tribunal de origen, para que dicte una sentencia ajustada a derecho.

16-002728-1027-CA	Recurso: 326-S1-20-2	CONOCIMIENTO	2022/ 002047	29/09/2022 10:10:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza la prueba para mejor resolver. Se rechaza la petición de testificar piezas ante el Ministerio Público contra el señor L.G.A. Se declara con lugar el recurso de casación formulado por la parte demandada y, en consecuencia, se casará el fallo recurrido únicamente en cuanto se condenó al accionada a pagar a favor de la actora la suma de €5.000.000,00, por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, se reduce dicho importe en el monto de €1.000.000,00. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales.

10-000028-0181-CI	Recurso: 936-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 002048	29/09/2022 10:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se revoca la resolución de las quince horas cincuenta y ocho minutos del ocho de junio de dos mil veintidós. En su lugar, se rechaza de plano el recurso.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
11-000262-0387-AG	Recurso: 1299-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 002049	29/09/2022 10:20:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se ordena la suspensión del proceso y la remisión al Juzgado Agrario de origen. Se previene a la parte actora, interesada en la prosecución del proceso al haber planteado recurso de casación contra la sentencia de fondo dictada, o en su defecto a la parte codemandada, para que en el plazo de dos meses, proceda a la apertura del Sucesorio, o en caso de encontrarse abierto, presente al Juzgado la certificación respectiva. Una vez esté informada del proceso la persona albacea designada, deberá el Juzgado comunicarlo a la Sala para continuar con la tramitación del recurso.</p>					
12-001980-1178-LA	Recurso: 4762-S1-19-4	CONOCIMIENTO	2022/ 002050	29/09/2022 10:25:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación interpuesto por la actora-reconvenida. Se casa la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso ambas costas a cargo de dicha parte. En su lugar, fallando por el fondo, se resuelve el asunto sin especial condenatoria en costas.</p>					
13-000225-0180-CI	Recurso: 6146-S1-19-5	ORDINARIO	2022/ 002051	29/09/2022 10:30:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación formulado por la sociedad actora. Se casa la sentencia recurrida, únicamente en cuanto dispuso indexar la suma de \$18.344,80 y el monto que, en etapa de ejecución de sentencia, determinará el perito según lo ordenado en el Considerando X, apartado B.2) del fallo impugnado. En su lugar, fallando por el fondo, se condena a los señores M.B.J. y G.A.S.H. a cancelarle a la accionante, en forma solidaria, los intereses legales sobre ambas sumas, calculados conforme a la tasa prime rate, desde el momento cuando debieron ser pagadas y hasta su efectiva cancelación. En lo demás, la sentencia recurrida permanecerá incólume. Se declara sin lugar el recurso de casación planteado por los codemandados B.J. y S.H., a quienes se imponen las costas generadas con su ejercicio.

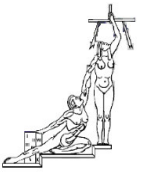
14-005798-1027-CA	Recurso: 352-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002052	29/09/2022 10:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.

14-007272-1027-CA	Recurso: 1320-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002053	29/09/2022 10:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación promovido por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
15-000723-1027-CA	Recurso: 5826-S1-19-2	CONOCIMIENTO	2022/ 002054	29/09/2022 10:45:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente.

15-006499-1027-CA	Recurso: 6214-S1-19-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002055	29/09/2022 10:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de revocatoria planteado por P.H.C.S.A.

15-009564-1027-CA	Recurso: 5869-S1-19-1	CONOCIMIENTO	2022/ 002056	29/09/2022 10:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el actor, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

16-000289-0182-CI	Recurso: 673-S1-20-4	ORDINARIO	2022/ 002057	29/09/2022 11:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p>Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado. Por mayoría, se dicta esta resolución sin especial condenatoria en costas. El magistrado Rivas Loáiciga y la magistrada Jiménez Ramírez, salvan el voto, únicamente, respecto a la no condenatoria en costas y resuelven condenando al casacionista al pago de las mismas.</p>				
16-000536-0504-CI	Recurso: 148-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 002058	29/09/2022 11:05:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se rechaza la prueba presentada por el demandado. Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo del recurrente.</p>				
16-009335-1027-CA	Recurso: 5828-S1-19-1	CONOCIMIENTO	2022/ 002059	29/09/2022 11:10:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de la parte actora</p>				
17-000079-1027-CA	Recurso: 220-S1-20-1	CONOCIMIENTO	2022/ 002060	29/09/2022 11:15:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula parcialmente el auto sentencia recurrido. Resolviéndose por el fondo, se declara únicamente con lugar la excepción de cosa juzgada en cuanto a la pretensión sexta, excepto en relación a la devolución de las costas del expediente 10-128-0419-AG-1, respecto de la cual, al igual que con el resto de las pretensiones, de la uno a la cinco, así como la séptima, deberá continuarse el proceso judicial.</p>				
17-000199-0507-AG	Recurso: 395-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 002061	29/09/2022 11:20:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se confirma la sentencia del Tribunal.</p>				
17-001092-1028-CA	Recurso: 1700-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002062	29/09/2022 11:25:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación formulado por el actor.</p>				
17-007328-1027-CA	Recurso: 6985-S1-19-5	CONOCIMIENTO	2022/ 002063	29/09/2022 11:30:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas a cargo de las partes codemandadas.

17-008137-1027-CA	Recurso: 6580-S1-19-2	CONOCIMIENTO	2022/ 002064	29/09/2022 11:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula el fallo del Tribunal. En su lugar, fallando por el fondo, se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por el Banco. Se declara con lugar la demanda, con sus costas a cargo de la parte vencida, misma que generarán intereses hasta su efectivo pago.

18-000009-1630-CI	Recurso: 1134-S1-20-2	ORDINARIO	2022/ 002065	29/09/2022 11:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se prescinde de la audiencia oral. Se acoge parcialmente el recurso formulado por el casacionista. En consecuencia, se casa parcialmente la sentencia impugnada, únicamente en cuanto condenó al accionante al pago de las costas causadas a la parte demandada. En su lugar, fallando por el fondo, se resuelve sin especial condenatoria en costas. En lo demás se mantiene incólume el fallo.

19-003557-1027-CA	Recurso: 1340-S1-21-1	CONOCIMIENTO	2022/ 002066	29/09/2022 11:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. En consecuencia, se anula el fallo impugnado, en cuanto dispuso: respecto a la demanda de lesividad, su inadmisibilidad y condena en costas al Estado y; respecto a la reconvención, resolvió sin condenatoria en costas. En su lugar, sobre la demanda de lesividad se ordena el reenvío del asunto al Despacho de origen, a fin de que emita pronunciamiento sobre las pretensiones y excepciones aún pendientes de análisis y; sobre la reconvención se impone el pago de ambas costas a cargo del señor P.V. En lo demás se mantiene incólume la sentencia.

20-001364-1028-CA	Recurso: 337-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2022/ 002067	29/09/2022 11:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto. Se casa la sentencia en el tanto impuso a la CCSS el pago de ?750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones) por concepto de daño moral. En su lugar, por mayoría, se readecúa ese extremo a la suma de ?500.000,00 (quinientos mil colones). En lo demás, el fallo se mantiene incólume. La magistrada Rojas Morales salva el voto.